

MAGALY PADILLA RETANA

SECRETARIA, COMISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL  
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

CERTIFICA:

Que según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo número diecinueve -dos mil dieciséis, tomado en la Sesión Ordinaria número cuatro -dos mil dieciséis, celebrada el lunes veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

**ACUERDO CERO DIECINUEVE - DOS MIL DIECISÉIS:** *La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza los siguientes oferentes al concurso Interno ICD 01-2016, para el puesto 503266, clase Profesional de Servicio Civil 3, Especialidad: Auditor Forense, ubicado en la Unidad de Inteligencia Financiera: Luz Mary Cascante Alvarez, cédula de identidad 1-1028-0933, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Evaluación del Desempeño 5 puntos, Formación Académica 10 puntos, Experiencia relacionada con las labores que se ejecutan en la clase 25 puntos, Aspectos Disciplinarios 10 puntos, Prueba de conocimiento 24,87, para una nota final de 74,87. Alonso Arce Zárate, cédula de identidad 3-0387-0727, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Evaluación del Desempeño 10 puntos, Formación Académica 10 puntos, Experiencia relacionada con las labores que se ejecutan en la clase 20 puntos, Aspectos Disciplinarios 10 puntos, Prueba de conocimiento 25,97, para una nota final de 75,97. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección acuerda, elegir al señor Alonso Arce Zárate, cédula de identidad 3-0387-0727, para ocupar interinamente el puesto 503266. El oferente está en la obligación de confirmar su aceptación por escrito a la Oficina de Recursos Humanos dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de su escogencia, bajo pena de perder el derecho de ser nombrado en la plaza objeto de concurso. En caso de no recibir la confirmación por parte del oferente adjudicado, esta Comisión elige como segundo mejor candidato al oferente: Luz Mary Cascante Álvarez, cédula: 1-1028-0933, para el cual se mantienen los aspectos señalados anteriormente. El nombramiento interino rige a partir del 16 de setiembre del 2016 hasta por la fecha indicada por el titular del puesto de reincorporación a su puesto. En caso de renuncia del titular del puesto, el electo puede optar la propiedad del mismo en tanto cumpla con el período de prueba reglamentado. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes". Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiende la presente certificación al ser las nueve horas veintidós minutos del 30 de agosto de dos mil dieciséis.*